

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2025

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día 28 de febrero de 2025, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

VICEPRESIDENTES 1º, 2º y 3º

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

Dª Inmaculada Sierra Vecilla

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón

Dª Raquel Contreras López

D. Carlos Gallo Sarabia

D. Jesús María Sendino Pedrosa

D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis Mª González de Miguel

VICESECRETARIA:

Dª Ana Isabel Rilova Palacios

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Jorge Castro Urbiola, D. Ángel Carretón Castrillo, D. Arturo Pascual Madina y Dª Susana Mª Díez Martínez.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- EXPTE. 2025/00026609V - APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 13 de febrero de 2025, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2. EXPTE.- 2025/00029080G - APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LERMA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LERMA 2025, 2026 Y 2027. Expte.- 2025/00029080G

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, de fecha 25 de febrero de 2025, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 24 de febrero de 2025, se ordena por esta Presidencia providencia de inicio para la tramitación, aprobación y firma de un Protocolo General de Actuación entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Excmo. Ayuntamiento de Lerma para la colaboración en la celebración de la Feria de Lerma 2025, 2026 y 2027.

Segundo.- Incorporado al expediente borrador del Protocolo de Actuación, y emitido informe favorable por la vicesecretaria de la Diputación con fecha 24 de febrero de 2025, en base a los siguientes documentos:

Borrador Protocolo Feria de Lerma	15703564713056167213
Informe Jurídico	15704506446340547424

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Informar favorablemente la aprobación del **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LERMA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE LERMA 2025, 2026 Y 2027**, de conformidad a la competencia que al efecto viene atribuida por los artículos 36.1 d) y 25.2. i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Segundo.- Ordenar a SODEBUR y al Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local inicien los trámites correspondientes a la firma de los Convenios de Colaboración para el desarrollo del presente Protocolo de Actuación.

Tercero.- Dar publicidad al presente Protocolo para general conocimiento, mediante su inserción en la página de transparencia y sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos.

ACCIÓN SOCIAL

3. EXPTE. 2024/00070626Q- APROBACIÓN DE LAS REGLAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (CEAS) 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social de fecha 19 de febrero de 2025, y puesto que la Diputación Provincial, mediante los Equipos de los CEAS y a lo largo de los años, viene realizando la programación de las actividades que se desarrollan en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas, etc., atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la Planificación Regional impulsada por la Gerencia de Servicios Sociales, contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, se desea favorecer la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población, de profesionales, así como el crecimiento económico de cada comarca, haciendo partícipes a los profesionales y a los Ayuntamientos de su efectivo desarrollo.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona, se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el Equipo de los CEAS estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad, la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto

estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos realizados años anteriores en los CEAS, sin perjuicio de que teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan modificaciones en las fechas programadas, número de participantes, en el presupuesto, etc.

La LEGISLACIÓN aplicable es la siguiente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los artículos, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 y 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos (B.O.P. 6 de Abril de 2006).
- La Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

La Ley 16/2010 de 20 de Diciembre de Castilla y León (art 13 y ss), en los que se regulan las prestaciones sociales de responsabilidad pública, en relación con el art. 5 señala que los poderes públicos perseguirán: la creación de condiciones que favorezcan la igualdad efectiva de las personas, asegurando una distribución equitativa de los recursos sociales disponibles, fomentando la intervención comunitaria, la convivencia, la cohesión social y promoverán la participación el asociacionismo y la acción voluntaria y solidaria”, de conformidad con las funciones establecidas en el art. 31.5 del mismo texto legal, propias de los Equipos de Acción Social (CEAS).

Para articular y agilizar los acuerdos de aprobación de los programas a la vista de lo acontecido en ejercicios precedentes, se propone la aprobación de unas Reglas de concesión que recojan los mismos aspectos que se venían repitiendo en cada uno de los Acuerdos y que sirvan de base la tramitación de todos los programas que se soliciten a lo largo del ejercicio 2025.

Los Programas impulsados, coordinados y sobre los que hacen seguimiento los CEAS de la provincia versaran sobre las siguientes materias:

- Programa de “Acción social comunitaria y Apoyo a la Unidad convivencial”
- Programa de “Educación para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género”.
- Programa de “Construyendo mi futuro”.
- Programa de “Formación de cuidadores”.
- Programa de “Educación en familia”.
- Programa de “Envejecimiento Activo”.
- Programa de “Inclusión Social”.
- Programa de “Prevención Drogas”.

Para instrumentalizar los citados programas es necesario la instrumentalización de las presentes Reglas para dar cobertura al desarrollo y ejecución de los mismos.

Consta en el expediente:

- Dictamen Comisión Informativa de Acción Social de fecha 15/01/2025 de inicio del expediente.
- RC núm. 1202500007470 de fecha 13/01/2025.
- Borrador del texto de las referidas Reglas.
- Informe jurídico de fecha 02/01/2025.
- Informe técnico - Memoria económica de fecha 30/12/2024.
- Informe de fiscalización de fecha 21/01/2025.
15704506153736514214

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Reglas para la concesión directa de las subvenciones para el desarrollo de los proyectos que de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, se desarrollen durante el ejercicio de 2025.

Segundo.- Ordenar la publicación de las citadas Reglas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Tercero.- Informar que las ayudas contenidas en las presentes Reglas se engloban dentro de las medidas para la consecución de las siguientes:

- Meta 10 del objetivo 10.2
- Meta 3 del objetivo 3.4
- Meta 3 el objetivo 3.5
- Meta 4 del objetivo 4.4

De los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), es decir, garantizar la atención integral en situaciones de igualdad de género y a personas enfermas, la sensibilización social, la promoción de programas y servicios sociales, promover la formación ocupacional y los talleres educativos, promover el tejido asociativo, promover la conciliación familiar y la prevención de riesgos de salud y bienestar.

Los objetivos de gestión de esta Convocatoria son los siguientes:

- a) Subvenciones directas a Ayuntamientos para el desarrollo de actividades o programas sociales.

Los indicadores de gestión de esta Convocatoria son los siguientes:

- a. Número de solicitudes presentadas.
- b. Número de localidades destinatarias de los programas
- c. Número de actividades de sensibilización y formación realizadas.
- d. Número de talleres realizados en municipios de la provincia
- e. Número de personas beneficiarias.
- f. Número de ayudas económicas concedidas.

Pudiendo pormenorizarse los indicadores citados anteriormente por cada uno de los conceptos subvencionables.

4.- EXPTE.- 2024/00054919H APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y CÁRITAS DIOCESANA DE BURGOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN COLABORACIÓN CON LOS CEAS DE LA PROVINCIA, PARA EL AÑO 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, celebrada el 19 de febrero de 2025, informando favorablemente la aprobación de un Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los CEAS de la provincia, para el año 2025.

Cáritas lleva trabajando en Burgos y su provincia más de cincuenta años al servicio de la promoción y desarrollo de las personas, atendiendo la problemática social de base de los ciudadanos, dinamizando la vida comunitaria y promoviendo su desarrollo, estimulando su sensibilización e impulsando el voluntariado social.

Uno de los objetivos prioritarios que persigue la Diputación Provincial en materia de exclusión social, es el de descentralizar los servicios y prestaciones, acercándolos a la población autóctona residente en el ámbito rural, y

adaptándolos a las realidades y necesidades cambiantes en materia de servicios sociales, dando una respuesta ágil y descentralizada a los equipos técnicos de los CEAS.

Dado que la Diputación de Burgos y Cáritas Diocesana han venido efectuando determinadas colaboraciones desde hace varios años, siendo conscientes ambas partes de la conveniencia y necesidad de establecer cauces formales de coordinación y de trabajo en común, en las áreas y con objetivos compartidos, en el medio rural de la provincia de Burgos, por ello, CÁRITAS ha propuesto la formalización de un nuevo Convenio de Colaboración para el año 2025, para continuar con las actuaciones desarrolladas en estos últimos años en el medio rural en colaboración con los CEAS de la provincia, en las siguientes áreas de actuación:

- 1.- Anticipos económicos para prestaciones de urgencia social.
 - Prestaciones de emergencia social.
 - Abono de servicios funerarios.
- 2.- Área de acciones de formación ocupacional.
- 3.- Área de Impulso y apoyo a Centros Rurales de Menores/Jóvenes.
- 4.- Área de coordinación para ingresos en el albergue de Cáritas en Burgos.

En relación con la Agenda 2030 y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Convenio se enmarca dentro del Objetivo 10 referente a la Reducción de las Desigualdades, *Meta 10.2 “Promoción de la Inclusión social, económica y política”*.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones, los Indicadores y evaluación del plan, el Convenio tiene como Objetivo la *Atención integral a personas en situación de pobreza y exclusión social* y *“Promover talleres de formación a personas en riesgo de exclusión”* y cuyos indicadores de gestión son los siguientes:

- a) Núm. de ayudas económicas adelantadas.
- b) Núm. de talleres de formación ocupacional.
- c) Núm. de de personas participantes en los talleres.
- d) Núm. de jóvenes participantes en los Centro Rurales de menores.
- e) Núm. de derivaciones al albergue de Cáritas.
- f) Núm. de servicios funerarios de emergencia realizados

Para instrumentalizar la colaboración entre esta entidad y Cáritas Diocesana Burgos, se considera necesario suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración, que incluya las áreas descritas anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.06/10.2, del Presupuesto Provincial 2025 que asciende a un total de 32.960,00 euros para el 2025, para lo cual consta documento contable de Intervención RC núm. 12025000000671 de fecha 10 de enero de 2025.

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social de fecha 16/10/24 de inicio expediente.
- Informe Jurídico de fecha 15/11/24.
- Informe Técnico- Memoria económica de fecha 15/11/24
- RC núm. 12025000000671 de fecha 10/01/25
- Informe de fiscalización de fecha 15/01/25.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo de actuaciones en el medio rural en colaboración con los CEAS de la provincia, para el año 2025.

Segundo.- Aprobar el abono a Cáritas Diocesana de Burgos de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2025, conforme a los términos del Convenio -importe total de la subvención de forma anticipada- y que asciende a la cantidad de 32.960,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.06/10.2, con la que hacer frente al presupuesto de 2025, para lo cual consta documento contable de Intervención RC núm. 12025000000671 de fecha 10 de enero de 2025.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma de citado Convenio.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos del artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5.- EXPTE.- 2024/00054922K APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA FUNDACIÓN CANDEAL PROYECTO HOMBRE BURGOS, PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, EJERCICIO 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, celebrada el día 19 de febrero de 2025, informando favorablemente la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y la Fundación Candéal Proyecto Hombre Burgos, para la prevención y atención de drogodependientes y sus familias, ejercicio 2025.

Dado que el último Convenio suscrito finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2024, la Fundación Candéal Proyecto Hombre Burgos ha propuesto la formalización, para el año 2025, de un nuevo Convenio de Colaboración, considerándose necesaria la continuidad de las acciones ejecutadas para la prevención y tratamiento de las drogodependencias en nuestra provincia, presentando al efecto los programas financiero y los importes para el presente ejercicio.

La finalidad del presente Convenio es la determinación de los compromisos de colaboración entre ambas entidades, poniendo la Fundación Candéal a disposición de los usuarios de la Diputación Provincial, las plazas, actuaciones y programas, a los efectos de trabajar conjuntamente en la prevención y tratamiento de las drogodependencias de la provincia de Burgos.

A tales efectos, la Fundación Candéal atenderá a través de sus programas a las personas con problemas de drogodependencias que sean derivados por los Centros de Acción Social de la Diputación Provincial de Burgos (CEAS), y por los dispositivos que sean acreditados, o bien a aquellos que acudan directamente a la entidad.

Asimismo, atenderá a las familias de las citadas personas, incorporándolas a los Programas concretos de atención de familias que desarrolle la Fundación.

Este Convenio se engloba dentro de las medidas para la consecución de la Meta 2 del objetivo 10 de los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS), es decir, dentro del objetivo de Reducción de las desigualdades, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones el Convenio tiene como objetivo la atención integral a personas enfermas y promover talleres educativos de prevención en el consumo de sustancias, y cuyos indicadores de gestión son:

- a) Nº de localidades destinatarias de programas.
- b) Nº de talleres en municipios de la provincia.
- c) Nº de personas beneficiarias.
- d) Nº de sesiones atención rehabilitación.

Para instrumentalizar la colaboración entre esta entidad y la Fundación Candeal se considera necesario suscribir el correspondiente Convenio de colaboración, que incluya las áreas descritas anteriormente, para lo cual consta documento contable de Intervención RC núm. 12025000000679 de fecha 22/10/24., por un importe de 208.518,96 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.0710.2 del Presupuesto Provincial para 2025.

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social de fecha 16 de octubre de 2024 de inicio del expediente.
- Borrador del texto del Convenio
- Informe jurídico de fecha 18/11/2024.
- Informe técnico – Memoria económica de fecha 21/11/2024
- RC núm. 12025000000679 de fecha 10/01/2025
- Informe de Fiscalización de fecha 24/01/2025.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración con la Fundación Candeal Proyecto Hombre de Burgos, para la prevención y tratamiento de las drogodependencias en los municipios de nuestra provincia, para el año 2025.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para su firma.

Tercero.- Aprobar el abono a la Fundación Candeal Proyecto Hombre Burgos de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2025, conforme a los términos del Convenio – importe total de la subvención de forma anticipada- y que asciende a la cantidad de 208.518,96 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.07/10.2 del Presupuesto General Provincial para 2025, según informe de Intervención de fecha 10/01/2025.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos del artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

6.- EXPTE.- 2024/00054845J APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN PÁRKINSON BURGOS, PARA EL PROYECTO “PÁRKINSON RURAL - BURGOS”, 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, celebrada el día 19 de febrero de 2025, informando favorablemente la aprobación del Convenio de colaboración con la Asociación Párkinson Burgos para el desarrollo del Proyecto “Párkinson Rural- Burgos”, ejercicio 2025.

Desde el año 2018, Párkinson Burgos ha desarrollado un proyecto específico para el medio rural de Burgos para hacer llegar más información y dar a conocer la enfermedad de párkinson en la zona rural, con la finalidad de atender necesidades de dicha población en colaboración con los CEAS de la provincia.

Dado que el Convenio, suscrito en fecha 26 de diciembre de 2022, finalizó su vigencia el 31 de diciembre de 2024, la Asociación Párkinson Burgos ha propuesto para 2025 la formalización de un nuevo Convenio de Colaboración, considerándose necesaria la continuidad de las acciones ejecutadas en esta materia en nuestra provincia, presentando al efecto los programas a financiar y los importes, en las siguientes áreas de actuación:

1.- Programa de atención de personas con enfermedad de párkinson y otras enfermedades neurodegenerativas a través de un proyecto de apoyo, atención, información y asesoramiento en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

2.- Mantenimiento de las actividades del Centro Multiservicios Párkinson Burgos para la atención en el mismo centro, a personas con enfermedad de Párkinson y otras enfermedades neurodegenerativas que provienen de municipios de menos de 20.000 habitantes de nuestra provincia.

Conforme al Plan Estratégico de Subvenciones de la Corporación, el Convenio tiene como objetivo la atención integral de personas enfermas, promover programas y servicios sociales y sensibilizar, formar y crear opinión en la sociedad de lo que implica la enfermedad y cuyos indicadores de gestión son:

- a) Nº de localidades destinatarias del programa y personas atendidas

- b) Nº de actividades sensibilización y formación.
- c) Nº de talleres en municipios de la provincia.
- d) Nº de personas beneficiarias indirectamente.

Para instrumentalizar la colaboración entre esta entidad y Párkinson Burgos, se considera necesario suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración, que incluya las áreas descritas anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.08/10.2, del Presupuesto Provincial para 2025, por un importe de 25.000,00.-€, para lo cual consta documento contable de Intervención RC núm. 12025000000674 de fecha 10/01/2025.

Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social de fecha 16/10/2024 de inicio del expediente.
- RC núm. 12025000000674 de fecha 10/01/2025
- Borrador texto Convenio
- Informe jurídico de fecha 07/11/2024.
- Informe técnico- Memoria económica de fecha 11/11/2024
- Informe de fiscalización de fecha 14/01/2025.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la suscripción del correspondiente Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Asociación Párkinson de Burgos, para el Proyecto "Parkinson Rural-Burgos", ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobar el abono a la entidad Asociación Párkinson Burgos de la aportación económica que corresponde a esta Entidad Provincial para el ejercicio 2025, conforme a los términos del Convenio -importe total de la subvención de forma anticipada- y que asciende a la cantidad de 25.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 39.2312.480.08/10.2 del Presupuesto Provincial para el año 2025, según informe de Intervención de fecha 10/01/2025.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma de citado Convenio.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en los términos del artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

7.- EXPTE.- 2024/00051022P APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PROVINCIALES DE MEDIO AMBIENTE, AÑO 2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2025, informando favorablemente la aprobación de las Bases de la Convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2025,

Considerando que con la finalidad de apoyar las iniciativas dirigidas a la mejora y conservación del medio ambiente a nivel local en la provincia de Burgos, impulsar proyectos o actividades concretas de las entidades locales para la conservación y mejora del medio ambiente en su ámbito territorial, poner en valor los valores ambientales y naturales de la provincia y repercutir positivamente en la concienciación y sensibilización ambiental de los ciudadanos, de forma que se facilite a nivel provincial el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Presidente de la Comisión Informativa dispuso el inicio del expediente de aprobación de la Convocatoria de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2025, por una cuantía de 45.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1720.462.00.15.1 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2025.

Constan en el expediente:

1. Providencia de inicio, suscrita por el Presidente de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, con fecha 4 de septiembre de 2024
2. Borrador-propuesta de las Bases de la Convocatoria, suscrita por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 5 de septiembre de 2024
3. Informe técnico sobre el cumplimiento de las normas establecidas para los criterios de valoración, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 5 de septiembre de 2024
4. Informe relativo a las modificaciones introducidas respecto a la convocatoria anterior, suscrito por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 5 de septiembre de 2024
5. Informe jurídico, suscrito por la Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA) con fecha 18 de diciembre de 2024
6. Documento de retención de crédito nº 12025000000763, por importe de 45.000,00 Euros, contabilizado con fecha 16 de enero de 2025.

7. Informe de fiscalización, suscrito por el Sr. Interventor con fecha 10 de febrero de 2025

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 45.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 48.1720.462.00.15.1 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2025.

Tercero.- Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- EXPTE.- 2024/00053752R. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS DURANTE EL AÑO 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 18 de febrero de 2025, y considerando que, de conformidad con la Orden PRE/1149/2024, de 31 de octubre de 2024, por la que se conceden ayudas con cargo al Fondo de Cooperación Económico Local General 2024 (FCL) a las Diputaciones Provinciales, para el sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, la Diputación de Burgos deber remitir Informe - Memoria sobre las actuaciones desarrolladas durante el año 2024, junto con la cuenta justificativa del gasto- a efectos de acreditar la realización de la ayuda destinada a financiar el sostenimiento de esta Oficina (que ascendió a un total de 398.745,13 €, con un gasto justificado de 2.075.141,88 €).

Teniendo en cuenta que con posterioridad para reforzar las funciones de asistencia de las oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios en materia de secretaría-intervención se otorgó una nueva ayuda a esta Oficina que ascendió a un total de 175.963,61 €, con un gasto justificado de 503.121,14 €.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Quedar enterada de los Informes/Memorias sobre las actuaciones desarrolladas por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura durante el año 2024 (Memoria del SAJUMA/ Memoria de Asesoramiento Jurídico), a efectos de justificar las ayudas concedidas a esta Diputación con cargo al FCL 2024, y así como para reforzar las funciones de asistencia de las oficinas de asistencia y asesoramiento a municipios.

Segundo.- Elevar las citadas Memorias, a la Dirección General de Ordenación Territorial y Administración Local de la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

9.- EXPTE.- 2024/00062951T. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES EQUIPOS DE EXCARCELACIÓN PARA LOS PARQUES DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús M^a Sendino Pedrosa, de fecha 20 de febrero de 2025, y puesto que por la Diputación Provincial de Burgos se sigue procedimiento de licitación del contrato de suministro de tres equipos de excarcelación para los parques de bomberos de la provincia de Burgos, Expediente PLACSP 53E24 --- PTS: 2024/00062951T, sigue mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación objetivos, no sujeto a regulación armonizada, siendo el presupuesto base de licitación del contrato de 180.000,00 € IVA incluido (148.760,33 € más 31.239,67 € en concepto de 21% de IVA aplicable). El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 148.760,33 €, siendo el plazo de entrega del suministro de 3 meses desde la fecha de formalización del contrato. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante el día 17 de diciembre de 2024.

La Mesa de Contratación reunida en sesión el día 20 de enero de 2025, comprobó la concurrencia de licitadores al presente contrato, siendo éstos los siguientes:

Licitadores	Nº Identificación	Fecha y hora de Presentación oferta
INCIPRESA, S.A.	A36633600	30-12-2024 13:42

Se comprobó que, de conformidad con los datos registrados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP), la oferta se recibió dentro del plazo de presentación establecido en el anuncio de licitación: hasta el 02 de enero de 2025 a las 14:00 horas.

Una vez procedido a la apertura y descifrado del “Sobre A”, así como al examen y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para licitar aportada por la empresa concurrente, la Mesa de Contratación acordó en sesión celebrada el día 27 de enero de 2025 la admisión al procedimiento de INCIPRESA, S.A.

Seguidamente, en la citada sesión de 27 de enero de 2025, se realizó el descifrado y apertura del “Sobre C” continente de la oferta económico-técnica presentada por el licitador admitido al procedimiento, siendo ésta la siguiente:

Licitador	Oferta Económica (Máx. 90 puntos)			Oferta Técnica (Máx. 3 Puntos)	Oferta Técnica (Máx. 7 Puntos)
	Precio IVA no incl.	IVA (21%)	Precio IVA incl.	Ampliación plazo garantía	Ampliación longitud mangueras
INCIPRESA, S.A.	148.292,46 €	31.141,42 €	179.433,88 €	No oferta	No oferta

La Mesa de Contratación, mediante la aplicación de las fórmulas matemáticas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgó al licitador INCIPRESA, S.A. la siguiente puntuación:

Licitador	Oferta Económica	Oferta Técnica (Máx. 3 Puntos)	Oferta Técnica (Máx. 7 Puntos)	Puntuación total
	(Máx. 90 puntos)	Ampliación plazo garantía	Ampliación longitud mangueras	
INCIPRESA, S.A.	90 puntos	0 puntos	0 puntos	90 puntos

Habida cuenta del resultado de la valoración de la oferta y una vez comprobado que no presentaba valores desproporcionados o anormales en aplicación de los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por Decreto de Presidencia nº 2025000844 de 28 de enero de 2025 se clasificó por orden decreciente de puntuación la proposición presentada por el licitador para elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la oferta que obtuvo la mayor puntuación:

Licitador	Oferta Económica	Oferta Técnica (Máx. 3 Puntos)	Oferta Técnica (Máx. 7 Puntos)	Puntuación total
	(Máx. 90 puntos)	Ampliación plazo garantía	Ampliación longitud mangueras	
1º. INCIPRESA, S.A.	90 puntos	0 puntos	0 puntos	90 puntos

En aplicación de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP el licitador que obtuvo la mejor puntuación fue requerido para aportar la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia así como del cumplimiento del resto

de obligaciones establecidas. A tales efectos se encuentra incorporado al expediente de su razón informe positivo sobre la adecuación y suficiencia de la documentación aportada por dicho licitador.

Consta en el expediente la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato conforme a los siguientes datos contables y presupuestarios:

Ejercicio presupuestario	2025
Aplicación presupuestaria	52/1360/62300/11.5
Documento contable	D_12025000014157
Importe consignado	179.433,88 €

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1º de la LCSP en relación con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del presente contrato, corresponden a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato.

No obstante, esta competencia fue delegada en la Junta de Gobierno de la Corporación mediante Decreto nº 2023007676, de fecha 24 de julio de 2023, para aquellas contrataciones a las que sea de aplicación el régimen previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado supere el importe de 100.000,00 €.

Siendo el umbral de esta contratación superior al importe citado la competencia como Órgano de Contratación corresponde a la Junta de Gobierno (por delegación).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a INCIPRESA, S.A. el contrato de suministro de tres equipos de excarcelación para los parques de bomberos de la provincia de Burgos, por importe de 179.433,88 € IVA incluido (148.292,46 € más 31.141,42 € en concepto de 21 % IVA), precio que comprende las características técnicas de la ejecución del contrato, toda vez que ha obtenido la mayor puntuación en la clasificación de ofertas efectuada, resultando su oferta la más ventajosa en su conjunto para el contrato.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 52/1360/62300/11.5 del Presupuesto General de la Corporación Provincial, de conformidad con los datos contables y presupuestarios recogidos en la parte expositiva.

Tercero.- Designar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Responsable del contrato encargado de su supervisión, a D. Javier Torres Moreno, Sr. Jefe de Seguridad Encargado de Infraestructuras de la Diputación Provincial de Burgos.

Cuarto.- En aplicación del art. 153.3 de la LCSP, tratándose de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Quinto.- De conformidad con el art. 154 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato, en el Perfil de Contratante del órgano de contratación. Asimismo, se ordena la publicación en el Portal de Transparencia, alojado en la sede electrónica institucional, la información relativa a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 346.3 de la LCSP. Asimismo, habida cuenta de que el precio de adjudicación del presente contrato de suministro no excede de 450.000 €, se informará al Consejo de Cuentas de Castilla y León de su celebración incluyéndolo en la relación de contratos celebrados de conformidad con lo dispuesto en el art. 335.1 en concordancia con el 336 de la LCSP.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en la primera reunión que celebre.

10.- EXPTE.- 2025/00025388S. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D. Jesús M^a Sendino Pedrosa, de fecha 19 de febrero de 2025, y puesto que por Decreto de la Presidencia n^o. 2025001414 de 12 de febrero de 2025, se dispuso el inicio del expediente para la contratación de los “Servicios para la realización de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en las actuaciones del Servicio de Vías y Obras”.

En cumplimiento de dicha Resolución, se ha incorporado al expediente de su razón Memoria Justificativa de su contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación, que se seguirá mediante procedimiento abierto ordinario. Como criterios de adjudicación se otorgarán 30 puntos en base a criterios de adjudicación subjetivos, evaluables mediante juicio de valor, y 70 puntos en base a criterios objetivos, evaluables mediante la aplicación de fórmula matemática. El plazo de ejecución del contrato es de 36 meses desde la fecha de formalización del contrato, no admitiéndose prórrogas.

La codificación de este contrato según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento de la CE n.º 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, es la siguiente: 71317210-8, Servicios de consultoría en salud y seguridad. El Código de la Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS) es el siguiente: ES412, España-Centro, Castilla y León, Burgos. La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) se corresponde con el grupo M-7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.

El presupuesto base de licitación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, el cual incluye todos los gastos relacionados con la consecución de su objeto, asciende a la cantidad de 287.381,24 € IVA incluido (237.505,16 € más 49.876,08 € correspondientes al 21% de IVA).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 237.505,16 €, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101.1.a) de la LCSP. En el cálculo del valor estimado, se ha tenido en cuenta además del estudio de costes efectuado en relación con el presupuesto neto de licitación, las formas de opción eventual que admita el contrato (no se establecen), el abono de primas (no se establecen), las modificaciones contractuales previstas (no se establecen), así como posibles prórrogas (no se establecen), todo IVA excluido.

Consta en el expediente de su razón la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato, habiéndose efectuado a tal fin las oportunas operaciones contables y presupuestarias:

Ejercicio presupuestario	2025
Aplicación presupuestaria	53/4500/22706/9.1
Documento contable	RC_12025000007493
Importe consignado	47.896,87 €

Ejercicio presupuestario	2026
Aplicación presupuestaria	53/4500/22706/9.1
Documento contable	RC_FUT_12025000010920
Importe consignado	95.793,75 €
Ejercicio presupuestario	2027
Aplicación presupuestaria	53/4500/22706/9.1
Documento contable	RC_FUT_12025000010921
Importe consignado	95.793,75 €
Ejercicio presupuestario	2028
Aplicación presupuestaria	53/4500/22706/9.1
Documento contable	RC_FUT_12025000010922
Importe consignado	47.896,87 €

Habida cuenta de que el valor estimado del presente contrato de servicios supera el umbral de 143.000,00 € establecido en el artículo 159.1 letra a), en concordancia con lo establecido el artículo 22.1 letra a) de la LCSP, resulta aplicable a la licitación el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 y siguientes del citado texto legal, por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada al superar su valor estimado el umbral de 221.000,00 € establecido en el artículo 22.1 letra b) de la LCSP.

El contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCYL) al ser su valor estimado de 100.000,00 € establecido en el artículo 44 apartado 1 letra a) de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimosexta de la LCSP en relación con el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de licitación, en el procedimiento objeto del presente informe se establece la tramitación del expediente exclusivamente por medios electrónicos.

Consta en el expediente de su razón informe jurídico de la Secretaría General con fecha 17 de febrero de 2025, en el que se expresa que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación se ajustan a los preceptos legales de aplicación, así como informe de fiscalización de la Intervención de fecha 21 de febrero de 2025.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del presente contrato, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato.

No obstante, esta competencia fue delegada en la Junta de Gobierno de la Corporación mediante Decreto nº 2023007676, de fecha 24 de julio de 2023, para aquellas contrataciones a las que sea de aplicación el régimen previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado supere el importe de 100.000,00 €.

Siendo el umbral de esta contratación superior al importe citado la competencia como Órgano de Contratación corresponde a la Junta de Gobierno (por delegación).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de los “Servicios para la realización de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud en las actuaciones del Servicio de Vías y Obras”, tramitado mediante procedimiento abierto, armonizado, con varios criterios de adjudicación objetivos y subjetivos, cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de 287.381,24 € IVA incluido (237.505,16 € más 49.876,08 € correspondientes al 21% de IVA).

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 53/4500/22706/9.1 indicada en la parte expositiva en la que existe consignación de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la licitación, como así establecen la retención de crédito del ejercicio corriente y las retenciones de crédito futuras para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 de conformidad con los documentos contables emitidos al efecto por Intervención, indicados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

EDUCACIÓN Y CULTURA

11.- EXPTE.- 2025/00029603K COLABORACIÓN CONJUNTA CON EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CELEBRACIÓN EN BURGOS DE LA EXPOSICIÓN DE ARTE SACRO “LEGATUS FIDEI” Y “PICASSO: RAÍCES BÍBLICAS”, PROMOVIDAS POR LA FUNDACIÓN CONSULADO DEL MAR, DURANTE LOS AÑOS 2025 Y 2026.

La iglesia románica de Santa María la Real y Antigua fue sede episcopal hasta la terminación de la Catedral de Burgos en 1906 y sustituida a partir del 1221 por la actual catedral gótica.

El 8 de julio de 2024 se celebró la conmemoración del 950 aniversario del traslado de dicha sede, con la realización de tres exposiciones de enorme interés cultural para la ciudad de Burgos.

En el año 2024 se inauguró la exposición “Pintar sin miedo: Sorolla y la Valencia de 1990” que fue inaugurada el pasado noviembre y que permanecerá en la Sala Valentín Palencia hasta comienzos de marzo de 2025. Esta ha sido la primera de las tres exposiciones previstas.

Para este año 2025, el compromiso es la realización de la Exposición de arte Sacro “Legatus Fidei” que se expondrá en la misma sala desde el mes de junio hasta el mes de septiembre.

De cara al año 2026, el compromiso se fija en poder traer la Exposición “Picasso: Raíces bíblicas” que, al igual que las anteriores, tendrá lugar en la misma sede y se podrá visitar los meses de marzo y junio del próximo año.

Consta en el expediente Providencia de la Diputada Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura con el fin de proceder a aprobar la propuesta de colaboración de referencia, de fecha 24 de febrero de 2025.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**

Primero.- Adquirir el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos de colaborar, junto con la Junta de Castilla y León y con el Ayuntamiento de Burgos en la organización de las diferentes exposiciones que la Fundación Consulado del Mar realice en esta ciudad, durante los años 2025 y 2026.

Segundo.- El presente compromiso será materializado mediante el correspondiente instrumento jurídico que se suscriba, que implicará la aprobación del gasto correspondiente, de conformidad a la dotación presupuestaria que al efecto haya consignada en el presupuesto vigente.

12.- EXPTE.-2025/00027199D APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES QUE SE ALOJAN EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN, CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en reunión celebrada el 19 de febrero de 2025, y visto el expediente incoado con fecha 12 de febrero de 2025, con el fin de proceder a aprobar las bases de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2024-2025.

Constan en el expediente:

- Providencia de inicio del expediente de fecha 12 de febrero de 2025.
- Declaración responsable del Jefe de la Unidad de Cultura de fecha 18 de febrero de 2025, en relación a la modificación de los criterios de la Convocatoria.
- Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de 19 de febrero de 2025.
- Informe jurídico de fecha 24 de febrero de 2025.
- Texto de la Convocatoria de Becas para el Curso 2024-2025, modificadas según Informe Jurídico.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las bases de participación de la Convocatoria de Becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2024-2025.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados.

EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL, AGRICULTURA, GANADERÍA Y CICLO INTEGRAL DEL AGUA

13.- EXPTE.- 2023/00056385Q APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “DIGITALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA Y VOLÚMENES ALMACENADOS Y CONSUMIDOS DE DEPÓSITOS PRINCIPALES DE CADA MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS VERTIDOS PRINCIPALES DE CADA UNO” (PERTE 2 - DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua en reunión

celebrada el 20 de febrero de 2025, y puesto que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con fecha 4 de octubre de 2024, ha dictado la Resolución definitiva de la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva, para la elaboración de Proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU), otorgándose con carácter definitivo a la Diputación Provincial de Burgos la ayuda solicitada para el Proyecto presentado a tal efecto de “Digitalización y control de la calidad del agua y volúmenes almacenados y consumidos de depósitos principales de cada municipio, así como los vertidos principales de cada uno”, ascendiendo la ayuda concedida a la cantidad de 7.592.767,03 €.

Este Proyecto de Digitalización Integral, abarca el desarrollo de una serie de planes, la instalación de dispositivos de sensorización y comunicación, desde las captaciones hasta los puntos de vertido, la implantación de una plataforma para la gestión integral de los datos y sendas plataformas para información al público y a las Administraciones, traducidas en 24 actuaciones correspondientes a tres tipologías diferenciables y perfectamente imbricadas unas con otras, claves en esta “Transición digital” en el sector del agua, vigilancia y control del entorno digital.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Proyecto “Digitalización y control de la calidad del agua y volúmenes almacenados y consumidos de depósitos principales de cada municipio, así como los vertidos principales de cada uno” (PERTE 2 - digitalización del ciclo del agua), Proyecto para cuya ejecución le ha sido concedida a esta Diputación Provincial una subvención del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por importe de 7.592.767,03 €, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU).

HACIENDA

14.- EXPTE.- 2025/00006512K. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 2/2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de febrero de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 2/2025 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por un importe total de 425.763,63 €, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12025000039				
12025000029	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS DICIEMBRE. Protocolo	2025	20/9123/22602/16.6	907,50
12025000095	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "Nuestras Raices" Diciembre. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12025000097	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12025000098	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	413,00
12025000105	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR_MEGACINTILLO_LOCAL_FIJ O Fecha DIC 2024 - 31. Protocolo	2024	20/9120/22602/16.6	726,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000106	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	DIPUTACION BURGOS_ ASI FUE 2024, BURGOSCONECTA.ES, BUR - Suplemento, Página 24 mod 8x3 (8x3) Fecha DIC 2024 - 30. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.815,00
12025000109	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad en el mes de diciembre. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	453,24
12025000156	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00
12025000159	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo	2024	20/9124/22602/16.6	290,40
	Total lista				6.599,64
	Lista 12025000090				
12025000185	GRUPOGO EDICIONES SL	DIFUSIÓN CAMPAÑA ONLINE 150.000 IMPRESIONES EN WWW.LAGUIAGO.COM/ESCAPA DASNACIONAL. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	968,00
12025000333	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio mirando a la comarca diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	242,00
12025000334	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias diciembre 2024. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				1.815,00
	Lista 12025000198				
12024009861	VERTELMEDIA, S.L.	Difusión de Diputación Provincial de Burgos mediante faldones, en la 9 LADEBURGOS TV, durante los siguientes encuentros de baloncesto copa de España. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	726,00
12025000458	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ESPECIAL FIN DE AÑO 30/12/2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.993,00
12025000459	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ESPECIAL FIN DE AÑO 2024. CINTILLO 30/12/2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.630,00
12025000460	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12025000461	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. PUEBLO A PUEBLO diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12025000468	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PREMIOS LA 8 BURGOS 2024. PATROCINIO PUEBLO EJEMPLAR. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12025000470	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000471	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12025000585	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	857,08
	Total lista				21.245,58
	Lista 12025000201				
12025000462	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025000463	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ORIGEN Y DESTINO 24/12/2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12025000464	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO diciembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12025000469	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025000589	RADIO ARLANZON, S.L.	BANNER PAGINA WEB WWW.BURGOSNOTICIAS.COM. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.563,32
12025000600	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS ENERO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	907,50
12025000614	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES ENERO. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	453,24
	Total lista				12.029,31
	Lista 12025000240				
12025000668	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL ENERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.896,47
12025000685	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO enero 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.499,40
12025000735	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.210,00
12025000736	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días enero 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	484,00
12025000737	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es enero 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12025000743	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES " Enero 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	423,50
12025000760	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias enero 2025. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	665,50
12025000777	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2025	20/9124/22602/16.6	290,40

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000832	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo enero 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	968,00
12025000833	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD enero 2025 CANAL54TV. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	484,00
	Total lista				9.131,27
	Lista 12025000260				
12025000870	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2025. Protocolo.	2025	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12025000891	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo	2025	20/9124/22602/16.6	484,00
12025000892	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN DE BURGOS. ESPECIAL FITUR 2025 24/01/2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12025000893	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12025000894	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12025000895	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12025000896	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO enero 2025. Protocolo.	2025	20/9120/22602/16.6	2.722,50
	Total lista				16.819,00
	Lista 12025000320				
12025000927	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12025000928	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	ESPECIAL FITUR 24 DE ENERO DE 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	4.356,00
12025000929	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12025000930	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA MINISAPIENS ENERO-JUNIO 2025. Protocolo.	2025	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12025000939	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA FEBRERO 2025. Protocolo.	2025	20/9121/22602/16.6	434,50
	Total lista				12.988,25
	TOTAL PROTOCOLO				80.628,05
	2.- SAJUMA				
	Lista 12025000038				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009846	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31. Palacio P. Patrimonio I.	2024	22/9200/21200/16.6	439,67
12024009850	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Plataformas Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31. Nave Valdechoque. Patrimonio I.	2024	28/9200/21200/16.6	1.107,28
12024009853	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31. ALBERGUE VALLE SOL. Patrimonio I.	2024	28/9200/21200/16.6	305,61
	Total lista				1.852,56
	TOTAL SAJUMA				1.852,56
	3.- MOSA				
	Lista 12025000037				
12024009851	SCHINDLER, S.A.	Mantenimiento ascensores 4º semestre año 2024. Mosa.	2024	26/9200/21200/11.4	854,56
	Total lista				854,56
	Lista 12025000221				
12025000419	INSMABUR SL	Mantenimiento instalaciones climatización 4º trimestres 2024. Mosa.	2025	26/9200/21200/11.4	1.528,19
	Total lista				1.528,19
	TOTAL MOSA				2.382,75
	4.- RESIDENCIA OÑA				
	Lista 12025000044				
12025000085	ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores Periodo: 10/2024 - 12/2024. R.San Salvador.	2024	30/2314/21200/3.8	4.365,84
	Total lista				4.365,84
	Lista 12025000047				
12025000024	REPSOL BUTANO SA	Cuota Servicio Básico. Diciembre'24. OÑA	2024	30/2314/21200/3.8	40,33
	Total lista				40,33
	Lista 12025000048				
12024009582	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro productos de limpieza y aseo. OÑA.	2024	30/2314/22110/3.8	3.641,10
12024009583	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos de limpieza y aseo. Oña	2024	30/2314/22110/3.8	890,68
12024009584	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro productos de limpieza. OÑA.	2024	30/2314/22110/3.8	11,89

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Total lista				4.543,67
	Lista 12025000049				
12024009607	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	1.335,15
12024009856	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	2.567,16
12025000042	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	545,04
12025000057	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	1.261,93
12025000154	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	2.042,49
12025000214	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	3.901,36
12025000217	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	337,18
12025000219	COMERCIAL OBLANCA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	3.223,65
	Total lista				15.213,96
	Lista 12025000055				
12024009752	REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial. OÑA.	2024	30/2314/22102/7.3	9.443,42
	Total lista				9.443,42
	Lista 12025000123				
12025000369	REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial 16-01-25. OÑA.	2025	30/2314/22102/7.3	11.960,35
	Total lista				11.960,35
	Lista 12025000314				
12024009443	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	3.885,68
12024009524	COMERCIAL OBLANCA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	1.669,82
12024009679	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	1.882,03
12024009690	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	418,10
12024009692	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	778,33
12024009703	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	320,50
12024009729	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	844,80

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009733	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	2.688,59
12024009764	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	2.690,66
12024009857	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos de alimentación. OÑA.	2024	30/2314/22105/3.8	62,44
	Total lista				15.240,95
	TOTAL RESIDENCIA OÑA				60.808,52
	5.- R.A.A.F.B.				
	Lista 12025000069				
12024009554	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RAAFB.	2024	35/2314/22110/3.4	142,80
12024009678	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos limpieza. RAAFB.	2024	35/2314/22110/3.4	2.392,96
12025000082	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro de productos de limpieza y aseo. RAAFB	2024	35/2314/22110/3.4	4.964,39
	Total lista				7.500,15
	Lista 12025000070				
12024009388	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	367,20
12024009593	CONFITERIA MAXI, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	129,60
12024009693	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	326,14
12024009702	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	121,21
12024009710	TEMIÑO*BARTOLOME,J UAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	83,95
12024009714	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	194,71
12024009782	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	471,24
12024009783	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	478,18
12024009820	PEDRO MARIA GONZALEZ Y DOS MAS, C.B.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	46,50
12024009829	TEMIÑO*BARTOLOME,J UAN ROMAN	Suministro de productos de alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	215,96
	Total lista				2.434,69
	Lista 12025000071				
12024009852	HNOS. MIGUEL GARCIA, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	2.794,55

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000032	KAIKU KMO, S.L.	Suministro de productos de alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	83,52
12025000055	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	942,06
12025000118	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	2.100,44
12025000142	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	3.935,94
12025000151	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	1.277,97
	Total lista				11.134,48
	Lista 12025000075				
12024009601	TEMIÑO*BARTOLOME,J UAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	852,58
12025000027	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	616,76
12025000176	CONFITERIA MAXI, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2024	35/2314/22105/3.4	259,20
12025000198	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	673,20
12025000210	EUSKASOL, S.L.U.	Suministro productos alimentación.RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	138,27
12025000216	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación .RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	275,97
12025000218	UVESA, S.A.	Suministro productos de alimentación. RAAFB	2024	35/2314/22105/3.4	328,68
	Total lista				3.144,66
	Lista 12025000076				
12025000084	ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores Periodo: 10/2024 - 12/2024. RAAFB	2024	35/2314/21200/3.4	2.928,94
	Total lista				2.928,94
	Lista 12025000253				
12025000317	TEMIÑO*BARTOLOME,J UAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	715,74
12025000583	HNOS. MIGUEL GARCIA, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	2.687,51
12025000627	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	403,13
12025000675	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	4.021,66
12025000695	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	2.251,12
12025000708	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	499,65
12025000719	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	1.061,57

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000734	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	561,60
12025000755	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación. RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	2.118,62
12025000822	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	201,73
	Total lista				14.522,33
	Lista 12025000254				
12024009819	PEDRO MARIA GONZALEZ Y DOS MAS, C.B.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	143,67
12025000043	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAAFB	2025	35/2314/22105/3.4	3.449,92
3449,921203	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	545,50
12025000342	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	565,34
12025000350	PEDRO MARIA GONZALEZ Y DOS MAS, C.B.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	47,08
12025000397	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	349,89
12025000426	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	489,58
12025000427	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación RAAFB.	2025	35/2314/22105/3.4	321,62
	Total lista				5.912,60
	TOTAL R.A.A.F.B.				47.577,85
	6.- R.A.S.A.				
	Lista 12025000066				
12024009848	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31 RASA.	2024	31/2314/22799/3.8	1.406,88
	Total lista				1.406,88
	Lista 12025000067				
12024009585	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RASA	2024	31/2314/22110/3.8	2.163,03
12025000083	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos de limpieza. RASA	2024	31/2314/22110/3.8	772,59
12025000250	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RASA	2025	31/2314/22110/3.8	646,20
	Total lista				3.581,82
	Lista 12025000068				
12024009386	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	122,40
12025000141	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	348,54

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000177	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación RASA. Empanada Grande Atún	2024	31/2314/22105/3.8	37,50
12025000196	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	214,20
12025000220	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentacion.rasa	2024	31/2314/22105/3.8	304,63
12025000227	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	199,65
12025000229	COLINA ARREBA, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	199,92
12025000233	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación. RASA	2024	31/2314/22105/3.8	61,88
	Total lista				1.488,72
	Lista 12025000077				
12024009871	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	426,45
12025000028	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RASA	2024	31/2314/22105/3.8	689,79
12025000037	MARTIN & GEIJO, S.L.	Suministro de carne. RASA	2024	31/2314/22105/3.8	458,89
12025000039	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASA	2024	31/2314/22105/3.8	1.677,38
12025000053	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RASA	2024	31/2314/22105/3.8	528,43
12025000150	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	1.192,77
12025000161	QUALIANZA SERVICIOS INTEGRALES DE DISTRIBUCION SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	366,99
	Total lista				5.340,70
	Lista 12025000078				
12024009393	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	289,87
12024009403	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASA	2024	31/2314/22105/3.8	1.214,83
12024009579	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	114,52
12024009680	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	1.857,70
12024009701	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	84,93
12024009732	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	441,67
12024009847	FRUTAS LOS BREZOS SELECTION SL	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	436,81
	Total lista				4.440,33

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12025000085				
12025000322	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	289,88
12025000323	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	300,59
12025000349	PEDRO MARIA GONZALEZ Y DOS MAS, C.B.	Suministro productos alimentación RASA.	2024	31/2314/22105/3.8	45,83
	Total lista				636,30
	TOTAL R.A.S.A.				16.894,75
	7.- R.A.F.B.				
	Lista 12025000110 (ROEC)				
12024008971	MOBLYMENAJE HOTEL HOGAR, S.L.	Suministro materiales RAFB.	2024	32/2314/22199/3.8	653,52
12024009184	CARLIBUR, S.L.	Suministro material de oficina.RAFB	2024	32/2314/22002/3.8	146,75
12024009421	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	Facturación copias 18/10/2024 y 05/12/2024 RAFB.	2024	32/2314/22000/3.8	42,20
12024009422	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	Facturación copias 18/10/2024 y 05/12/2024 RAFB.	2024	32/2314/22000/3.8	52,11
12024009423	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	Facturación copias 18/10/2024 y 05/12/2024 RAFB.	2024	32/2314/22000/3.8	44,99
12024009424	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	Facturación copias 07/10/2024 y 05/12/2024 RAFB.	2024	32/2314/22000/3.8	138,05
	Total lista				1.077,62
	Lista 12025000111 (ROEC)				
12024009398	FRISERMA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L.	Reparaciones RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	1.257,31
12024009786	ROMERO*GARCIA,IGNACIO	Suministro materiales RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	109,31
12024009787	GONÇALVES*MANTRAN A,HECTOR	Suministro ropa hogar. RAFB.	2024	32/2314/22199/3.8	480,47
12024009814	IBAÑEZ*MANZANAL,JUAN	Copia de llaves. RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	3,60
12024009843	CLEMENTE ORTIZ, S.L.	Suministro artículos menaje RAFB.	2024	32/2314/22199/3.8	768,16
	Total lista				2.618,85
	Lista 12025000113 (ROEC)				
12024009626	CONFECCIONES SANZ SAEZ, S.L.	Suministro ropa de trabajo RAFB.	2024	32/2314/22199/3.8	1.779,31
12025000051	VILLARCE, SL	DIESEL E+ NEOTE. RAFB	2024	32/2314/22103/3.8	92,65
12025000071	CARLIBUR, S.L.	CARTUCHO HP 22 TRICOLOR C9352AE. RAFB	2024	32/2314/22002/3.8	40,17
12025000072	CARLIBUR, S.L.	Suministro material de oficina. RAFBA	2024	32/2314/22000/3.8	101,81

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000346	ORTOPEDIA BURGOS, S. COOP.	Suministro artículos ortopedia. RAFB.	2024	32/2314/22106/3.8	108,81
	Total lista				2.122,75
	Lista 12025000114 (ROEC)				
12024008574	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Suministro artículos sanitarios RAFB.	2024	32/2314/22799/3.8	1.073,27
12024009284	CERRAJERIA FERRETERIA COTILLAS, S.L.	Copias de llaves. RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	24,00
12024009807	EGUEN TELECOMUNICACIONES S.L.	Arreglos varios RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	498,52
12024009818	ELECTRICIDAD TIFEMA SL	Suministro materiales RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	519,72
	Total lista				2.115,51
	Lista 12025000135				
12024008928	HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.629,90
12024009007	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	80,37
12024009084	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	282,58
12024009200	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	2.580,39
12024009387	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	734,40
12024009404	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	3.235,37
12024009563	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación. RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	428,51
12024009600	TEMIÑO*BARTOLOME,J UAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	471,57
12024009609	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RAAFB	2024	32/2314/22105/3.8	622,69
12024009694	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	60,43
	Total lista				10.126,21
	Lista 12025000136				
12024009695	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	170,41
12024009697	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	100,98
12024009700	UVESA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	163,43
12024009715	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	175,52
12024009716	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	664,03

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009731	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.330,31
12024009765	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	2.347,09
	Total lista				4.951,77
	Lista 12025000137				
12024009604	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RAFB.	2024	32/2314/22110/3.8	5.762,22
	Total lista				5.762,22
	Lista 12025000139				
12024009769	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	47,16
12024009780	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	70,00
12024009781	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.242,36
12024009784	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	628,98
12024009870	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.368,44
	Total lista				3.356,94
	Lista 12025000165				
12024009854	SCHINDLER, S.A.	Contrato de Ascensores Excellence. Mantenimiento de 2024-10-01 a 2024-12-31. RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	1.911,76
	Total lista				1.911,76
	Lista 12025000166 (ROEC)				
12024009183	CARLIBUR, S.L.	Suministro material de oficina.RAFB	2024	32/2314/22000/3.8	355,72
12024009233	VEYFRA SERVICIOS SL	Trabajos instalaciones eléctricas. RAAFB.	2024	32/2314/22799/3.8	1.165,02
12024009855	SCHINDLER, S.A.	Trabajos por averías RAFB.	2024	32/2314/21200/3.8	143,34
	Total lista				1.664,08
	Lista 12025000171				
12025000026	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.104,69
12025000036	MARTIN & GEIJO, S.L.	Suministro de productos de alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	2.282,18
12025000040	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	3.986,15

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000054	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.182,36
12025000088	HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	388,32
	Total lista				8.943,70
	Lista 12025000172				
12025000113	REUSAD EMPRESA DE INSERCIÓN SL	Suministro productos alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	140,49
12025000117	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación ANCHOA. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	229,35
12025000140	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	745,93
12025000152	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	178,96
12025000155	HNOS. SAIZ PEREZ, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	522,51
	Toatl lista				1.817,24
	Lista 12025000173				
12025000197	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	979,20
12025000223	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	663,45
12025000224	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	256,75
12025000234	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación. RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	438,47
12025000273	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos de alimentación. RAFB	2024	32/2314/22105/3.8	1.372,49
	Total lista				3.710,36
	Lista 12025000174				
12025000339	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.283,77
12025000340	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	58,65
12025000341	REBE*HERRERO,MIGUEL ANGEL	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	773,98
12025000357	BURGODIST, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	763,60
	Total lista				2.880,00
	Lista 12025000289				
12025000298	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.394,19
12025000502	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.356,41
12025000528	TEMIÑO*BARTOLOME,JUAN ROMAN	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	343,92

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000536	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.666,47
12025000694	ALMACEN DE PESCADOS JUAREZ, S. L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	319,28
12025000723	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.740,42
12025000732	COMERCIAL AVICOLA ALVAREZ 2011 SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	748,80
12025000746	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	691,26
	Total lista				8.260,75
	Lista 12025000291				
12025000637	MARTIN & GEIJO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.299,93
12025000679	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	744,14
12025000705	REUSAD EMPRESA DE INSERCIÓN SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	40,69
12025000707	FRUTAS BONACHIA, S. L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.494,27
12025000716	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	146,98
12025000752	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	2.243,23
12025000819	BURGODIST, S.L.U.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.065,46
12025000885	COMERCIAL AVICOLA CABALLO BLANCO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.051,35
	Total lista				8.086,05
	Lista 12025000293				
12025000825	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	338,80
12025000829	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	355,70
	Total lista				694,50
	Lista 12025000299				
12025000209	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RAFB.	2025	32/2314/22110/3.8	5.539,61
12025000847	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro materiales RAFB.	2025	32/2314/22110/3.8	31,76
	Total lista				5.571,37
	Lista 12025000301				
12025000915	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.310,34
12025000945	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	408,74

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000953	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	1.244,88
12025000954	LOPEZ*NOZAL,ALVARO	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	77,57
	Total lista				3.041,53
	Lista 12025000316				
12025000961	FRUTAS LOS BREZOS SELECTION SL	Suministro productos alimentación. RAFB.	2024	32/2314/22105/3.8	1.749,93
	Total lista				1.749,93
	Lista 12025000317				
12025000284	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RAFB	2025	32/2314/22110/3.8	2.768,34
	Total lista				2.768,34
	Lista 12025000318				
12025000959	FRUTAS LOS BREZOS SELECTION SL	Suministro productos alimentación RAFB.	2025	32/2314/22105/3.8	979,77
	Total lista				979,77
	Lista 12025000319 (ROEC)				
12025000868	RESTAURACIONES VERTICALES SL	TRABAJOS REALIZADOS REPARACIÓN DE 4 LIMAHORAS DE CUBIERTA ZONA CENTRAL. RAFB.	2025	32/2314/63200/3.8	4.820,64
	Total lista				4.820,64
	TOTAL R.A.F.B.				89.031,89
	8.- R.A.S.M.M.				
	Lista 12025000096				
12024008861	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	113,58
12024008887	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. FRUTA Y VERDURA	2024	33/2314/22105/3.8	413,35
12024009241	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación. RASMM. LACTEOS	2024	33/2314/22105/3.8	488,33
12024009562	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	49,50
12024009610	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	119,99
12024009686	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. FRUTA Y VERDURA	2024	33/2314/22105/3.8	432,30

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009704	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. POLLO Y HUEVOS	2024	33/2314/22105/3.8	111,18
	Total lista				1.728,23
	Lista 12025000097				
12024008913	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	437,81
12024008994	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	110,52
12024009049	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	418,20
12024009201	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	1.393,03
12024009405	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. CONGELADOS	2024	33/2314/22105/3.8	1.674,24
12024009774	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	35,00
12024009830	FRESHCUT, SL	Suministro tarrinas de purè. R.S.Miguel del Monte	2024	33/2314/22105/3.8	370,66
	Total lista				4.439,46
	Lista 12025000098 (ROEC)				
12024009711	ETXE-LAN, S.COOP.	Reparación electrodoméstico RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	724,29
12024009712	ETXE-LAN, S.COOP.	Reparación electrodoméstico RASMM. CAFETERA- MARMITA	2024	33/2314/21300/3.8	241,81
	Total lista				966,10
	Lista 12025000099 (ROEC)				
12024008915	CONFECCIONES SANZ SAEZ, S.L.	Suministro ropa de trabajo RASMM. CHALECOS - obsequio de reyes	2024	33/2314/22699/3.8	771,38
12024009036	SANCIDRIAN*RIOS,SOFIA	ROPA TRABAJO PERSONAL DE MANTENIMIENTO CAZADORA WF1852. RASMM.	2024	33/2314/22104/3.8	31,10
12024009041	SANIDAD BURGALESA, S.L.	Suministro material sanitario RASMM.	2024	32/2314/22106/3.8	29,22

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009223	PREZERO ESPAÑA S.A.	RETIRADA DE R.S.U. DE SUS INSTALACIONES DE SAN MIGUEL DEL MONTE (BURGOS) DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE 2024. RASMM.	2024	33/2314/22799/3.8	853,48
12024009620	RIOFRANCOS, S.L.	BOLSAS ASPIRADOR MIELE XL-PACK FJM HYCLEAN PURE. RASMM.	2024	33/2314/22699/3.8	28,00
12024009646	SANIDAD BURGALESA, S.L.	Suministro artículo sanitarios. RASMM.	2024	33/2314/22106/3.8	415,79
	Total lista				2.128,97
	Lista 12025000100				
12024009060	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos higiene. RASMM. PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2024	33/2314/22110/3.8	1.494,50
12024009534	EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro artículos limpieza RASMM	2024	33/2314/22110/3.8	158,58
12024009648	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos higiene. RASMM. LIMPIEZA	2024	33/2314/22110/3.8	777,21
12024009723	INTEMAN, S.A.	Suministro materiales DE limpieza RASMM.	2024	33/2314/22110/3.8	258,94
12024009778	SANIDAD BURGALESA, S.L.	Suministro artículos limpieza RASMM. LIMPIEZA - esponjas jabonosas	2024	33/2314/22110/3.8	377,52
12024009840	DIAZ KREMER, S.L.	Suministro artículos LIMPIEZA - RASMM.	2024	33/2314/22110/3.8	1.165,81
	Total lista				4.232,56
	Lista 12025000101 (ROEC)				
12024008355	FERRETERIA ALEJO, S.L.	Suministro materiales RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	6,84
12024008921	EVOLK INNOVATION SLU	ALQUILER DISPENSADOR OZONO RASMM.	2024	33/2314/22799/3.8	217,80
12024008923	INTEMAN, S.A.	Suministro LIMPIEZA. RASMM.	2024	33/2314/22110/3.8	133,00
12024009052	SUMINISTROS INDUSTRIALES EBRO MIRANDA S.L.	Suministro materiales RASMM. MATERIAL MANTENIMIENTO	2024	33/2314/21200/3.8	24,55
12024009153	TERMOBURGOS S.A.	Suministro materiales RASMM. MATERIAL MANTENIMIENTO FONTANERIA	2024	33/2314/21200/3.8	12,49
12024009231	FERRETERIA ALEJO, S.L.	Suministro materiales RASMM. MANTENIMIENTO CENTRO	2024	33/2314/21200/3.8	973,81
	Total lista				1.368,49
	Lista 12025000102				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024008995	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	89,10
12024009014	ALMACENES DE BEBIDAS SOLAS SL	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	268,87
12024009085	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RASMM. CARNE FRESCA	2024	33/2314/22105/3.8	579,80
12024009402	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. POLLO Y HUEVOS	2024	33/2314/22105/3.8	158,01
12024009442	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos alimentación RASMM. PESCADO FRESCO	2024	33/2314/22105/3.8	906,37
12024009591	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM POLLO - HUEVOS	2024	33/2314/22105/3.8	256,45
12024009775	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	74,08
	Total lista				2.332,68
	Lista 12025000103				
12024008813	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	726,11
12024008914	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	936,86
12024008993	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	45,97
12024009773	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	75,38
12024009828	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro de fruta y verdura. R.S.Miguel.	2024	33/2314/22105/3.8	401,98
	Total lista				2.186,30
	Lista 12025000104				
12024008832	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. REPOSTERIA	2024	33/2314/22105/3.8	537,78

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009687	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	436,86
12024009688	ALMACENES DE BEBIDAS SOLAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. VARIOS	2024	33/2314/22105/3.8	221,34
12024009717	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. REPOSTERIA	2024	33/2314/22105/3.8	268,74
12024009728	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	1.079,35
12024009753	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. FRUTA Y VERDURA	2024	33/2314/22105/3.8	401,33
12024009763	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM. COLONIALES	2024	33/2314/22105/3.8	1.389,88
	Total lista				4.335,28
	Lista 12025000105 (ROEC)				
12024008664	EVOLK INNOVATION SLU	Copias B/N Canon MGLA128030 LBP6750DN Fecha: 31-07-2024. RASMM.	2024	33/2314/22000/3.8	8,65
12024009019	ARGAR MIRANDA, S.L.	Trabajos en RASMM. Trabajos en aljibe al detectarse problemas en el agua de consumo humano	2024	33/2314/22799/3.8	102,85
12024009026	EVOLK INNOVATION SLU	Facturación copias 27/10/2024 - 27/11/2024 RASMM.	2024	33/2314/22000/3.8	7,99
12024009658	CROMADOS MODERNOS SL	Suministro materiales RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	192,73
12024009676	SOLUCIONES INTEGRALES, EFICIENTES Y TECNICAS EDIFICACION, SL	Suministro materiales R.A.S.M.M.	2024	33/2314/21200/3.8	95,24
12024009766	DUPLEX MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	Suministro materiales RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	596,17
12024009826	VEYCA , S.L.	MANTENIMIENTO CENTRO - TRABAJOS FONTANERIA Racord cuerpo RO.H. BSP CILINDRICO C G1/2.Pistola de aire y de agua met?lica DN12 20Bar -20?+100?C REDUCCION CILINDRICA 1/2 1/4.ENCHUFE MACHO 1/2. RASMM	2024	33/2314/21200/3.8	168,78
	Total lista				1.172,41

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12025000106 (ROEC)				
12024009566	FRIGAS, S.L.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA. RASMM.	2024	33/2314/63300/3.8	4.051,08
	Total lista				4.051,08
	Lista 12025000107 (ROEC)				
12024009029	SERGAMAT, S.L.	Reparación calefactor. RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	688,37
	Total lista				688,37
	Lista 12025000150 (ROEC)				
12024007846	AUTOCARES DEL ZADORRA, S.L.	VIAJE MIRANDA DE EBRO - SAN MIGUEL Y REGRESO. RASMM. ACTUACION	2024	33/2314/22300/3.8	231,00
12024008791	CONFECCIONES SANZ SAEZ, S.L.	Suministro ropa hogar. RASMM.	2024	33/2314/22699/3.8	968,00
	Total lista				1.199,00
	Lista 12025000151 (ROEC)				
12024008858	SERGAMAT, S.L.	Suministro electrodoméstico. RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	1.259,44
12024009273	ETXE-LAN, S.COOP.	REPARACIÓN DE LAVAVAJILLAS Y CAFETERA RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	363,00
12024009274	ETXE-LAN, S.COOP.	Reparación de mesa RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	213,32
	Total lista				1.835,76
	Lista 12025000152 (ROEC)				
12024008857	SERGAMAT, S.L.	Reparación electrodoméstico RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	335,30
12024008859	SERGAMAT, S.L.	Suministro electrodoméstico RASMM.	2024	33/2314/21300/3.8	2.360,35
	Total lista				2.695,65
	Lista 12025000153				
12024008170	REPSOL BUTANO SA	Cuota Servicio Básico. RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	30,25
12024008679	REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial RASMM.	2024	33/2314/22102/7.3	3.377,41
12024008823	REPSOL BUTANO SA	Suministro propano comercial. RASMM.	2024	33/2314/22102/7.3	1.689,62
12024009100	REPSOL BUTANO SA	Cuota Servicio Básico. RASMM.	2024	33/2314/21200/3.8	30,25
12024009624	REPSOL BUTANO SA	PROPANO COMERCIAL. RASMM.	2024	33/2314/22102/7.3	4.371,29
					9.498,82
	Lista 12025000154				
12025000023	REPSOL BUTANO SA	Cuota Servicio Basico. R.S.Miguel del Monte.	2024	33/2314/21200/3.8	30,25

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000025	REPSOL BUTANO SA	PROPANO COMERCIAL. R.S.Miguel del Monte.	2024	33/2314/22102/7.3	5.023,13
	Total lista				5.053,38
	Lista 12025000258 (ROEC)				
12025000076	CARLIBUR, S.L.	CARTUCHO HP Nº 950XL NEGRO.CARTUCHO HP Nº 951XL CYAN . R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22002/3.8	105,33
12025000077	CARLIBUR, S.L.	Suministro material de oficina. R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22000/3.8	234,95
12025000119	PREZERO ESPAÑA S.A.	RETIRADA DE R.S.U. DE SUS INSTALACIONES DE SAN MIGUEL DEL MONTE (BURGOS) DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.RASMM	2024	33/2314/22799/3.8	853,48
12025000132	TECNICAS DE PERFORACION Y FIJACION, S.L.	Suministro materiales. RASMM MANTENIMIENTO	2024	33/2314/21200/3.8	12,84
12025000167	FERRETERIA ALEJO, S.L.	Suministro materiales RASMM MATENIMIENTO	2024	33/2314/21200/3.8	92,43
12025000174	TERMOBURGOS S.A.	Suministro materiales. RASMM	2024	33/2314/21200/3.8	157,70
12025000231	HYDRA, INGENIERIA Y GESTION MEDIOAMBIENTAL, S.L.	Servicio de mantenimiento técnico de la depuradora (EDAR) de la Residencia de San Miguel del Monte, segundo semestre 2024, conforme contrato ATA- O/13/06	2024	33/2314/22799/3.8	1.254,77
	Total lista				2.711,50
	Lista 12025000259 (ROEC)				
12024009413	SERCOTEC SOLUCIONES DIGITALES, S.L.	MFCL6910DN BROTHER MULTIFUNCION LASER MONOCROMO MFCL6910DN CON LPI INCLUIDA N de Serie: E81518G4N293725. RASMM. Gestionada desde el servicio de Informatica (Pedro Burgos)	2024	33/2314/63300/3.8	961,95
12024009838	EVOLK INNOVATION SLU	MGLA128030 Modelo: LBP6750DN-Impresora Laser Monocromo ID: 13441 Ubicación: Carretera TIRGO, S/N. MIRANDA DE EBRO Período contadores: 27/11/2024 - 29/12/2024. Facturación copias. R.S.Miguel del MOnTe	2024	33/2314/22000/3.8	8,42
12025000181	PLAGUATEC, S.L.	DESCALCIFICADOR MTO. NOVIEMBRE. R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22799/3.8	72,60
12025000182	PLAGUATEC, S.L.	SIST. CLORADOR MTO. DICIEMBRE. R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22799/3.8	72,60

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12025000183	PLAGUATEC, S.L.	DESCALCIFICADOR MTO. DICIEMBRE. R. S. MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22799/3.8	72,60
	Total lista				1.188,17
	Lista 12025000262 (ROEC)				
12025000175	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Trabajos realizados: Parámetros según RD 3/2023. 1 Análisis de Agua Completo RASMM. Para dar cumplimiento con la Inspección de Sanidad realizada por la Junta de Castilla y León	2025	33/2314/22799/3.8	1.028,50
12025000180	PLAGUATEC, S.L.	SIST. CLORADOR MTO. NOVIEMBRE. R.S.MIGUEL DEL MONTE.	2024	33/2314/22799/3.8	72,60
	Total lista				1.101,10
	Lista 12025000265				
12024008678	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación RASMM.	2024	33/2314/22105/3.8	721,73
12024008734	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. FRUTA Y VERDURA	2024	33/2314/22105/3.8	484,91
12025000213	PESCADOS Y MARISCOS BRAVOMAR, S.L.U.	Suministro productos de alimentación. RASMM PESCADO FRESCO	2024	33/2314/22105/3.8	594,06
12025000222	EMBUTIDOS GOIKOA, S.A.	Suministro productos de alimentación RASMM EMBUTIDO - Diciembre	2024	33/2314/22105/3.8	385,55
12025000228	DISTRIBUCIONES AGUSTIN MAZO, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM. REPOSTERIA - Diciembre	2024	33/2314/22105/3.8	99,08
12025000232	CAFES GOMETERO SA	Suministro productos alimentación. RASMM CAFE	2024	33/2314/22105/3.8	37,13
12025000237	LAHOYA*RAMOS,PABLO	Suministro productos alimentación RASMM. PAN PAN mes de Diciembre	2024	33/2314/22105/3.8	423,83
12025000239	LAHOYA*RAMOS,PABLO	Barra de pan .RASMM PAN mes de Noviembre	2024	33/2314/22105/3.8	407,23
12025000240	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro de fruta y verdura. R.S.Miguel del Monte.	2025	33/2314/22105/3.8	364,63
	Total lista				3.518,15

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12025000266				
12025000044	RODRIGUEZ Y RENES, S.L.	Suministro productos alimentación RASMM CONGELADOS	2024	33/2314/22105/3.8	3.478,70
12025000056	COLONIALES BARBED, S.A.	Suministro productos alimentación RASMM LACTEOS	2024	33/2314/22105/3.8	433,87
12025000062	FRUTAS APARICIO ARROYO, S.L.	Suministro de fruta y verdura. R.S.Miguel del Monte.	2024	33/2314/22105/3.8	417,04
12025000153	CARNICAS ISABEL ALONSO, S.L.	Suministro productos alimentación. RASMM. CARNE FRESCA	2024	33/2314/22105/3.8	879,42
12025000178	HOJALDRE Y BOLLERIA RUIZ DE LA PEÑA SL	Suministro productos alimentación .RASMM REPOSTERIA - Roscos día de Reyes	2024	33/2314/22105/3.8	118,24
12025000199	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. CARNE DE POLLO	2024	33/2314/22105/3.8	124,92
12025000200	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. Carne de pollo y huevos	2024	33/2314/22105/3.8	144,10
12025000201	ARAGONESA DE PIENSOS SA	Suministro productos alimentación RASMM. Carne de pollo y huevos	2024	33/2314/22105/3.8	114,92
	Total lista				5.711,21
	TOTAL R.A.S.M.M.				64.142,67
	9.- FORMACIÓN Y EMPLEO				
	Lista 12025000121				
12025000087	ORONA, S. COOP.	Mantenimiento ascensores . Periodo: 10/2024 - 12/2024. Formación y Empleo	2024	97/2410/21200/8.3	366,48
	Total lista				366,48
	TOTAL F.E.D.L.				366,48
	10.- BIENESTAR SOCIAL				
	Lista 12025000138				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009119	MATEOS*AGUT,MANUEL	Bienestar Social - Trabajos Coordinación Plan Provincial sobre Drogodependencias en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos (11-03 a 31-12-24).	2024	39/2313/22699/3.5	13.794,70
	Total lista				13.794,70
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL				13.794,70
	11.- INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ				
	Lista 12025000144				
12024006727	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL SEPTIEMBRE 2024 Institución Fernán González.	2024	16/4320/20200/11.4	1.876,71
12024007531	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL OCTUBRE 2024. Institución Fernán González.	2024	16/4320/20200/11.4	1.876,71
12024008511	IBERCAJA BANCO SA	Renta local comercial NOVIEMBRE 2024 Institución Fernán González.	2024	16/4320/20200/11.4	1.876,71
12024009339	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL.Diciembre 2024. Institución Fernán González.	2024	16/4320/20200/11.4	1.876,71
12025000171	IBERCAJA BANCO SA	Renta LOCAL COMERCIAL.Enero 2025. Institución Fernán González.	2025	16/4320/20200/11.4	1.876,71
	Total lista				9.383,55
	TOTAL INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ				9.383,55
	12.- VÍAS Y OBRAS				
	Lista 12025000155				
12025000168	SOLRED SA	P. Suministro combustible. Diciembre 2024. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA 27/01/2025	2024	53/4500/22103/9.1	11.132,46
	Total lista				11.132,46
	Lista 12025000161				
12024009454	SOLRED SA	P. Suministro combustible. Noviembre 2024. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA 29/01/2025	2024	53/4500/22103/9.1	11.063,57
	Total lista				11.063,57

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL VÍAS Y OBRAS				22.196,03
	13.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12025000032				
12025000165	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISION DICIEMBRE 2024 GESTION PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación	2025	62/9320/22708/16.6	23,28
	Total lista				23,28
	Lista 12025000191				
12024008643	BANCO SANTANDER SA	Recibos N.19 octubre 2024. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	526,47
12025000058	CAIXABANK SA,	Emision de recibos domiciliados entre el 01/01/2024 a 31/12/2024 Devolucion de recibos entre el 01/01/2024 a 31/12/2024	2025	62/9320/22708/16.6	324,52
12025000293	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV DICIEMBRE 2024. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	178,64
12025000379	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN DICIEMBRE 2024 GESTIÓN DE COBRO 0 EMITIDOS Y 3 DEVUELTOS. Recaudación.	2025	62/9320/22708/16.6	2,91
	Total lista				1.032,54
	Lista 12025000192				
12025000166	MAILING ANDALUCIA SA	(DB)NOTIFICACIÓN TIPO B (1 DOCUMENTO) (DB)NOTIFICACIÓN TIPO B Recaudacion	2024	62/9320/22799/16.6	365,09
	Total lista				365,09
	TOTAL RECAUDACIÓN				1.420,91
	14.- FOMENTO				
	Lista 12025000223				
12024009859	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Trabajos de control de plagas. Fomento.	2024	Varias	5.998,58
	Total lista				5.998,58
	Lista 12025000226				
12024009536	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (NOVIEMBRE 2024). Fomento.	2024	Varias	4.642,17

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009537	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (DICIEMBRE 2024). Fomento.	2024	Varias	4.642,17
	Total lista				9.284,34
	TOTAL FOMENTO				15.282,92
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				425.763,63

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.

15.- EXPTE.- 2025/00028133T. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS Nº 2/2025.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 19 de febrero de 2025, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 2/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2025 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por un importe total de 5.532,20 €, de conformidad con las facturas, importes y partidas presupuestarias relacionadas a continuación:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22025000003				
22025000001	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2024 (6.40% DE ADJUDICACIÓN)	2024	1320/22701/4.7	2.766,25
	Total lista				2.766,25
	Lista 22025000007				
22025000028	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2025	2025	1320/22701/4.7	2.766,25
	Total lista				2.766,25
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				5.532,50

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Excmo. Pleno de la Diputación Provincial de Burgos para su conocimiento en la próxima sesión a celebrar.

PERSONAL

16.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

16.1.- EXPTE.- 2025/00025713H .AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EL CROSS DE SAN JOSÉ.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, de fecha 25 de febrero de 2025, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo, con motivo de la XLII Carrera de San José, conforme al siguiente detalle:

“Tareas en qué consiste:

Montaje y desmontaje del circuito, inscripciones y clasificaciones de los corredores, colaboración en el desarrollo de las diferentes carreras de la prueba

HOJA DE RUTA

Localidad: Villasana de Mena

Lugar: Plaza mayor y calles del pueblo, polideportivo y campo de fútbol

Día: 23 de marzo de 2025

Hora: a partir de las 10:30 se inician las carreras de las categorías inferiores para culminar a las 12:00 horas con la carrera absoluta

Sábado 22: Viaje desde Burgos con salida a las 18:00 horas. Una vez llegados a Villasana se contacta con los organizadores locales para proceder a la descarga del material de las furgonetas en el polideportivo

Domingo 23: A las 7:30 se inicia el montaje del circuito y se hacen las últimas inscripciones previas al inicio de las diferentes carreras a las 10:30

Una vez acabadas las carreras se elabora el protocolo y se procede a la entrega de premios.

Cuando se haya recogido el material se para una hora para comer.

A la vuelta hay que depositar todo el material del circuito en las naves de Valdechoque y el material informático en las dependencias del IDJ.

Puestos de trabajo a los que afectará la realización:

Administrativo: D. *****

Auxiliar de Deportes: D^a *****

Ordenanza: D. *****

De aquí al día de la prueba podrían producirse cambios en cuanto al personal que finalmente estará organizando la prueba

La presente autorización se concede sin perjuicio de la concreción final de las horas efectivamente realizadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

16.2.- EXPTE.- 2025/00028550A AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR PERSONAL SUBALTERNO DEL REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN, ENERO 2025.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Sección de Recuperación de Archivos, D. Carlos José Marquina Verde, de fecha 18 de febrero de 2025, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal

funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 8 horas y 19 minutos), por el personal Subalterno del Real Monasterio de San Agustín, con motivo de los actos programados y autorizados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial, durante el mes de enero de 2025, conforme al siguiente detalle:

TRABAJADOR	FECHA	HORARIO	HORAS	MOTIVO
D. ***** (laboral)	VIERNES 24/01/2025	De 19:13 a 22:15 horas	3 horas extras	Asistencia Conferencia Foro Tender Puentes de Burgos.
D. ***** (laboral)	LUNES 27/01/2025	De 18:33 a 21:52 horas	3 horas y 19 minutos extras	Asistencia Homenaje colegiados del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos
D ^a ***** (funcionaria)	LUNES 13/01/2025	De 18:00 a 20:00 horas	2 horas extras	Asistencia acto informativo IES Enrique Flórez

Dicho personal solicita el abono de las horas realizadas.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

17.- EXPTE.- 2025/00029142. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2025001813 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. AÑO 2025.

Con fecha 21 de febrero de 2025 se dicta Decreto de Presidencia la número 2025001813 del siguiente tenor literal:

“DECRETO

Mediante providencia de inicio de fecha 21 de febrero de 2025 se dispone iniciar expediente del Contrato de Obras “CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. AÑO 2025”.

Los proyectos que conforman las obras de los lotes son:

LOTE Nº 1: Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Año 2025.
Autor: Jorge González Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Presupuesto base de licitación: **3.114.431,51 €**.
Plazo de ejecución: **5 meses**

LOTE Nº 2: Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur). Año 2025.
Autor: Jorge González Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Presupuesto base de licitación: **1.365.675,80 €**.
Plazo de ejecución: **4 meses**

LOTE Nº3: Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Merindades). Año 2025.
Autor: Jorge González Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Presupuesto base de licitación: **2.296.279,54 €**.
Plazo de ejecución: **4 meses**

LOTE Nº4: Mejora de la carretera BU-V-9211 (Araúzo de Miel al cruce BU-923) por Araúzo de Salce y Araúzo de Torre.
Autor: Jorge González Gutiérrez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Presupuesto base de licitación: **3.030.903,43 €**.
Plazo de ejecución: **10 meses**

Consta en el Expediente Informe de Supervisión de cada uno de los proyectos, emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, de fecha 21 de febrero de 2025.

A los efectos previstos en los artículos 231 y 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y conforme lo dispuesto en el artículo 34.1.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional 2ª de la LCSP, la competencia para la aprobación de Proyectos corresponde al Presidente de la Corporación.

Teniendo en cuenta que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 7.676 de 24 de julio de 2023, especificando en la Resolución que la Presidencia se reserva la facultad de avocar en cualquier momento la competencia sobre cualquier asunto o materia o materia objeto de delegación.

En este contexto y teniendo en cuenta que se trata de contratos de obras que deben ser ejecutados en sus tres primeros lotes en su 2025, concurren circunstancias para avocar dicha competencia.

Además, debido al retraso en su licitación y teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar el presupuesto de 2025 en los términos aprobados por el Excmo. Pleno de Diputación de Burgos y de evitar dificultades en el compromiso de la regla de gasto futuro y de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, circunstancias todas ellas que responden a una necesidad inaplazable y su adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público. Por lo tanto, concurren circunstancias para la tramitación urgente de dicho contrato de obras.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Aprobar los proyectos del Contrato de Obras “CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. AÑO 2025”,

integrado por los siguientes Lotes:

- LOTE Nº 1: Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Año 2025.
- LOTE Nº 2: Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur). Año 2025.
- LOTE Nº3: Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Merindades). Año 2025.
- LOTE Nº4: Mejora de la carretera BU-V-9211 (Araúzo de Miel al cruce BU-923) por Araúzo de Salce y Araúzo de Torre.

Tercero.- Declarar la tramitación de urgencia del los artículos 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), porque existen circunstancias que responden a una necesidad inaplazable y su adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno de esta Entidad en la próxima sesión que celebre a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

Visto el dispositivo cuarto, el Diputado Delegado de Planes Provinciales, Vías y Obras, en uso de las facultades que legalmente tiene atribuidas,

PRIMERO.- Dar cuenta del Decreto de Presidencia la número 2025001813 de fecha 21 de febrero de 2025 a los efectos de que la Junta de Gobierno Local quede enterada del presente asunto.

SEGUNDO.- Ratificar la parte dispositiva en los siguientes términos:

En el apartado Segundo.- Aprobar los proyectos de obras que servirán de base al Contrato de Obras “CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. AÑO 2025”, incluidos en el expediente

- PROYECTO Nº 1: Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Año 2025, redactado por la consultora EIC, Consultores, y por importe total IVA incluido de 3.114.431,51 €.

- PROYECTO Nº 2: Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur). Año 2025. Redactado por la consultora EIC, Consultores, y por importe total IVA incluido de 1.365.675,80 €.
- PROYECTO Nº3: Conservación y mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Merindades). Año 2025, redactado por la consultora EIC, Consultores, y por importe total IVA incluido de 2.296.279,54 €.
- PROYECTO Nº4: Mejora de la carretera BU-V-9211 (Araúzo de Miel al cruce BU-923) por Araúzo de Salce y Araúzo de Torre. redactado por la consultora EIC, Consultores, y por importe total IVA incluido de 3.030.903,43€.

En el apartado Tercero.- Ordenar la tramitación preferente del expediente de contratación, sin perjuicio, de que, bien de oficio o a petición del servicio correspondiente, la unidad administrativa de contratación pondere y valore la concurrencia de los supuestos legalmente previstos en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) a los efectos de la posible declaración de urgencia en la tramitación del expediente.

18.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A la Excm. Sra. D^a Ana de Ser López, por su elección como nueva presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- A la Ilma. Sra. D^a Blanca Subiñas Castro, por su elección como Presidenta de la Audiencia provincial de Burgos.
- Felicitar y agradecer al Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, por su trabajo realizado al frente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a lo largo del tiempo que estuvo al frente del mismo.
- Felicitar y agradecer al Ilmo. Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, por su trabajo realizado al frente de la Audiencia Provincial de Burgos, a lo largo del tiempo que estuvo al frente de la misma.

19.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades Administrativas de Formación, Empleo y Desarrollo Local y de Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

19.1.- EXPTE.- 2025/00026007J- APROBACIÓN DEL PLAN DISCAPACITADOS 2025 - BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, FINANCIADAS INTEGRAMENTE POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BURGOS, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES, DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD, INSCRITAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Empleo Rural, en reunión celebrada el 20 de febrero de 2025, informando favorablemente la Convocatoria del Plan de Empleo Discapacitados 2025, Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas íntegramente por la Excm. Diputación de Burgos, para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes de personas desempleadas con discapacidad inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Consta en el expediente el preceptivo informe jurídico de 13 de febrero de 2025, así como de fiscalización de la Intervención de fecha 27 de febrero de 2025, acompañándose el texto de las Bases y Convocatoria cuya aprobación se propone.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar las Bases y Convocatoria del PLAN EMPLEO DISCAPACITADOS 2025: Bases y convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas íntegramente por la Excm. Diputación de Burgos, para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes de

personas desempleadas con discapacidad inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Segundo.- Aprobar el gasto presupuestario por importe de 500.000,00 €, existiendo crédito para dicho gasto en la aplicación presupuestaria 97/2410/46201/8.5 del Presupuesto General 2025 de la Diputación Provincial de Burgos.

Tercero.- Publicar la citada Convocatoria y sus correspondientes resoluciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con los arts. 17 y ss. de la Ley General de Subvenciones tras la modificación efectuada por el art. 30 de la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como el correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Cuarto.- Condicionar la resolución de la Convocatoria a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias, conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

19.2.- EXPTE. 2024/00026071N – RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2024.

Con fecha 24 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno, acuerda la aprobación de las bases específicas de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, relacionadas con el ciclo integral del agua, años 2024 y 2025, cuyas bases fueron publicadas la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código BDNS 763631 (extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 105, de fecha 3 de junio de 2024).

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se evaluaron técnicamente las presentadas aplicando los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria y emitido el informe de gestión obrante en el expediente.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Extinción de Incendios, Protección Civil, Agricultura, Ganadería y Ciclo Integral del Agua, constituida en Comisión de Valoración, celebrada el día 28 de febrero de 2025.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar las solicitudes recibidas que cumplen los requisitos de la Convocatoria y han sido presentadas conforme a lo establecido en las bases.

Segundo.- Conceder, de acuerdo con las bases de la Convocatoria, subvención a las siguientes Entidades Locales por la cuantía que se indica a continuación:

ENTIDAD LOCAL	SUBV.	JUSTIFICAR	50% SUBV.
Arija (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Citores del páramo (J.V)	35.054,00	38.948,89	17.527,00
Los Tremellos(J.V)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Susinos del Páramo (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
La Parte de Bureba (J.V.)	44.819,97	49.799,97	22.409,99
Bahabon de Esgueva (Ayto)	37.006,72	41.118,58	18.503,36
Santo Domingo de Silos (Ayto)	32.676,78	40.845,97	16.338,39
Navas de Bureba(Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Cabezón de la Sierra (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Ruyales del Páramo (J.V)	27.237,90	30.264,33	13.618,95
La Nuez de Abajo (J.V.)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Arenillas de Villadiego (J.V.)	45.000,00	50.000,00	22.500,00
Cerezo de Río Tirón (Ayto)	38.678,13	48.347,66	19.339,06
Cornudilla (J.V.)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Vileña (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Avellanosa del Páramo (J.V.)	49.239,81	54.710,90	24.619,91
Reinoso (Ayto)	43.533,10	48.370,11	21.766,55
Merindad Sotoscueva (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Torme (J,V)	43.385,76	48.206,40	21.692,88
Santa Cruz de Juarros (J.V)	49.500,00	55.000,00	24.750,00
Sasamon(Ayto)	50.000,00	62.500,00	25.000,00
Miñon de Santibañez(J.V)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Villavedon (J.V)	48.925,58	54.361,75	24.462,79
Sargentos de la Lora (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Castellanos de Bureba (J.V.)	43.324,88	48.138,76	21.662,44
Cubillo del Campo (Ayto)	25.363,38	28.181,53	12.681,69
Hoyales de Roa (Ayto)	18.021,59	22.526,99	9.010,80
Los Barrios de Bureba (Ayto)	12.786,22	14.206,91	6.393,11
Cilleruelo de Abajo (Ayto)	50.000,00	62.500,00	25.000,00
Guzmán (J.V.)	34.031,25	37.812,50	17.015,63
Zazuar (Ayto)	34.164,92	42.706,15	17.082,46
Canicosa de la Sierra (Ayto)	15.706,66	19.633,33	7.853,33
Fuentenebro (Ayto)	33.795,00	37.550,00	16.897,50
Agés (J.V.)	8.997,07	9.996,74	4.498,53
Royuela de Río Franco (Ayto)	40.946,20	45.495,78	20.473,10
Rabanera del Pinar (Ayto)	9.018,75	10.020,83	4.509,37
Grijalba (Ayto)	43.184,30	47.982,55	21.592,15

ENTIDAD LOCAL	SUBV.	JUSTIFICAR	50% SUBV.
Condado de Treviño(Ayto)	35.937,00	39.930,00	17.968,50
Quintanaelez (Ayto)	43.150,03	47.944,48	21.575,02
Fuentespina (Ayto)	50.000,00	71.428,57	25.000,00
Barbadillo del Pez (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
La Gallega (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Gumiel de Izan (Ayto)	31.974,25	45.677,50	15.987,13
Quintanilla de Rio Fresno (J.V)	10.364,85	11.516,50	5.182,43
Hontoria del Pinar (Ayto)	49.700,00	71.000,00	24.850,00
Prádanos de Bureba (Ayto)	13.524,74	15.027,49	6.762,37
Valle Valdebezana (Ayto)---San Cibrián	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Trespaderne (Ayto)	18.221,10	20.245,67	9.110,55
Panizares de Valdivieso (J.admin)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Lastras de la Torre (J.V.)	11.750,31	13.055,90	5.875,16
Villaño de Losa (J.V.)	2.565,08	2.850,09	1.282,54
Quintanilla Cabe Rojas (J.V.)	15.003,46	16.670,51	7.501,73
Valtierra de Albacastro (J.V.)	5.579,79	6.199,77	2.789,90
Ayoluengo de La Lora (J.V) Sargentos	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Salas de los Infantes (Ayto)	29.320,83	32.578,70	14.660,42
Valle de Tobalina (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Bascuñana(Ayto)	10.177,37	11.308,19	5.088,69
Saraso (J.V.)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Hoz de Valdivieso (J.V)	45.321,34	50.357,04	22.660,67
Cascajares de Bureba (Ayto)	39.837,37	44.263,74	19.918,68
Villaespasa (Ayto)	43.296,56	48.107,29	21.648,28
La Piedra (J.V)	31.973,27	35.525,85	15.986,63
Mamolar (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Barriosuso del Val (J.V.)	47.553,80	52.837,55	23.776,90
Salazar (J.V)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Lences de Burreba (J.V.)	42.388,54	47.098,38	21.194,27
Quintanalara (J.V.)	44.968,55	49.965,05	22.484,27
Quintanabureba (Ayto)	43.558,91	48.398,79	21.779,46
Oteo de Losa (J.V)	19.624,18	21.804,64	9.812,09
Pinilla de los Moros (Ayto)	43.486,35	48.318,17	21.743,18
Castildelgado(Ayto)	18.141,72	20.157,47	9.070,86
Alarcia (J.V.)	14.595,81	16.217,57	7.297,91
Sotovellanos (J.V)	19.047,63	21.164,03	9.523,81
Monasterio de la Sierra (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Quintanilla Pedro Abarca (J.V)	43.432,52	48.258,36	21.716,26
Escalada (J.V.)	7.302,83	8.114,26	3.651,42
Vizcaínos (Ayto)	4.103,18	4.559,09	2.051,59
Olmillos de Muño (Ayto)	17.097,30	18.997,00	8.548,65
Cascajares de la Sierra (Ayto)	36.264,92	40.294,36	18.132,46
Valdenoceda de Valdivielso (J.V.)	35.794,50	39.771,67	17.897,25
Tubilla del agua (Ayto)	50.000,00	55.555,56	25.000,00
Arauzo de Salce (Ayto)	1.566,00	1.740,00	783,00
Dobro (J.V)	40.184,87	44.649,86	20.092,44
Llano de Bureba (Ayto)	18.793,07	20.881,19	9.396,49
	3.000.000,00		1.500.000,00

Tercero.- Disponer el gasto de 3.000.000,00 €, para el que existe crédito en el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2025 de 1.500.000,00 € en la aplicación 48/1600/76201/6.1 y se ha solicitado la incorporación de remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2024 por importe de 1.500.000,00 €, por lo que este crédito tiene carácter anticipado.

Cuarto.- En aplicación de la Cláusula 12.3 anticipar el pago del 50% de la subvención.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Sexto.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos.

20.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

20.1.- Sentencia nº 79/2025, de fecha 11 de febrero, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 635/2023, interpuesto por D^a *** contra la Diputación Provincial de Burgos sobre reclamación de cantidad. La demandante viene prestando servicios para la Diputación, en el centro de trabajo CEAS de Briviesca, con una antigüedad de 01/11/2006.**

Y por la que **se FALLA estimar** la demanda interpuesta por D^a *****, condenando a la Diputación Provincial de Burgos a abonar a la actora la cantidad de ***.-€.

20.2.- Sentencia nº 89/2025, de fecha 17 de febrero, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 14/2024, interpuesto por D^a *** (Enfermera en la Residencia San Salvador de Oña) contra la Diputación Provincial de Burgos, sobre reclamación de cantidad.**

Y por la que **se FALLA estimar** parcialmente la demanda interpuesta por D^a *****, revocando la resolución de fecha 14/08/2023 (incumplimiento obligación contractual y deuda por parte de la demandante por importe de ****.-€) y confirmando la Resolución de 21/08/2023 (descuento en la nómina del mes de agosto de 2023, una novena parte del complemento de productividad cada uno de los 9 primeros días hábiles de ausencia al trabajo durante el mes de julio de 2023), con efectos legales inherentes a tal declaración.

20.3.- Sentencia nº 89/2025, de fecha 6 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación 996/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos en autos nº 71/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA estimar** y estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, revocamos en parte la citada resolución en el sentido de fijar la indemnización por extinción contractual en *****.-€. Sin costas.

20.4.- Sentencia nº 107/2025, de fecha 6 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 998/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos en autos nº 83/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA**, que estimando el recurso interpuesto por D^a ***** en la petición subsidiaria frente a la sentencia recaída en autos 83/2024 de fecha 18 de noviembre del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, **debemos revocar y revocamos la antigüedad** a considerar a efectos de indemnización y la cantidad a percibir que será de *****.-€, desestimando el resto de la sentencia en su integridad y por los motivos expuestos en la presente resolución. Sin costas.

20.5.- Sentencia nº 108/2025, de fecha 7 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 1026/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, en autos 78/2024, seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA desestimar** el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas.

20.6.- Sentencia nº 113/2025, de fecha 13 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 1034/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos en autos 85/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que se **FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos la citada resolución. Sin costas.

20.7.- Sentencia nº 115/2025, de fecha 13 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 1030/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos en autos 78/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que se **FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos la citada resolución. Sin costas.

20.8.- Sentencia nº 121/2025, de fecha 13 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 1016/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos en autos 91/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que se **FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos la citada resolución. Sin costas.

20.9.- Sentencia nº 123/2025, de fecha 13 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 1025/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos en autos 90/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

20.10.- Sentencia nº 126/2025, de fecha 13 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 1027/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos en autos 88/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos y confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas.

20.11.-Sentencia nº 131/2025, de fecha 13 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 1031/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos en autos 94/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a *****, que se confirma. Sin costas.

20.12.- Sentencia nº 132/2025, de fecha 13 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 1028/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos en autos 104/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos la citada resolución. Sin costas.

20.13.- Sentencia nº 136/2025, de fecha 20 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 1035/2024, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos en autos 91/2024 seguidos a instancia de la recurrente contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos la citada Resolución. Sin costas.

20.14.- Sentencia nº 149/2025, de fecha 20 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 3/2025, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos en autos 87/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos la citada Resolución. Sin costas.

20.15.- Sentencia nº 153/2025, de fecha 20 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 4/2025, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos en autos 89/24 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos la citada Resolución. Sin costas.

20.16.- Sentencia nº 158/2025, de fecha 20 de febrero, de la Sala de lo Social nº 1 de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, recaída en recurso de suplicación nº 16/2025, interpuesto por D^a *** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos en autos 98/2024 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación Provincial de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que **se FALLA desestimar** y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a ***** y, en consecuencia, confirmamos la citada sentencia. Sin costas.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los sesenta y seis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel